

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
 “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones
 asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes –
 Tumbes”**

CIRCULAR N° 11

31 de mayo de 2022

De conformidad con lo establecido en los Numerales 7.2 y 10.2.1 de las Bases Consolidadas del Concurso, se comunica lo siguiente:

1. La modificación del Anexo Nro. 1 - Cronograma, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA ACTUAL	FECHA MODIFICADA
3. Contratos		
3.1. Versión Inicial de los Contratos	Con la convocatoria	Con la convocatoria
3.2. Sugerencias a la Versión Inicial de los Contratos	Hasta Lun. 01.11.2021	Hasta Lun. 01.11.2021
3.3. Segunda Versión de los Contratos	Lun. 20.12.2021	Lun. 20.12.2021
3.4. Sugerencias a la Segunda Versión de los Contratos	Hasta Vie. 21.01.2022	Hasta Vie. 21.01.2022
3.5. Entrega de la Versión Final de los Contratos	Mie. 15.06.2022	Mar.31.05.2022
5. Presentación de Ofertas y Buena Pro		
5.1. Presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 y Buena Pro (*)	A los 30 días calendario de la entrega de la Versión Final de los Contratos (**)	A los 45 días calendario de la entrega de la Versión Final de los Contratos (**)
5.2. Subsanación de Observaciones al sobre Nro. 1	A los 3 Días de la presentación de Ofertas	A los 3 Días de la presentación de Ofertas
5.3. Apertura del sobre Nro. 2 y Buena Pro		
6. Fecha de Cierre del Concurso	Dentro de los 90 días calendarios de otorgada la Buena Pro	Dentro de los 90 días calendarios de otorgada la Buena Pro

(*) En caso algún documento del Sobre Nro. 1 tuviera que ser subsanado, se procederá según las actividades 5.2 y 5.3.

(**) En caso de resultar día no laborable la actividad se efectuará al día hábil siguiente.

2. Se modifica el Apéndice 2 del Anexo 6 de las Bases a efectos de actualizar la circular vigente emitida por el Banco Central de Reserva del Perú mediante la cual se aprueba la relación de bancos de primera categoría, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones
asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes –
Tumbes”**

**“Anexo 6
Entidades Financieras autorizadas para emitir las Garantías**

(...)

Apéndice 2: Relación de Entidades Financieras internacionales autorizadas Bancos extranjeros de primera categoría: Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular Nro. **008-2022-BCRP**, o la norma que la modifique o sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.

(...)

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN